

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 32-84, instados por BANCO DE MADRID, S.A. contra Don Carlos Mojás Las Heras y Doña Esperanza Cobello Ibáñez de Ezcaray he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de octubre, 14 de noviembre y 9 de diciembre a las once horas de su mañana, por Primera, Segunda y Tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar a y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta:

—Planta baja derecha e izquierda del portal número 1 de la calle de Santamaría de ORDUÑA (Vizcaya), inscrito al Libro 40 de Orduña, folio 202, finca número 4.684-N de ciento trece con veintiseis metros cuadrados de superficie que, la misma tiene un valor de venta de DOS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (2.900.000 pesetas).

Dado en Logroño, a 5 de septiembre de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

2150/2386

Doña María Isabel Zarzuela Ballester, Juez de Distrito número uno de esta Ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en juicio verbal civil número 37 de 1985, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

‘Número 37/85.— SENTENCIA.— Logroño a 13 de junio de 1985. Vistos por la Sra. Doña María Isabel Zarzuela Ballester, Juez de Distrito número uno de esta Ciudad de Logroño, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia del BANCO DE VIZCAYA, S.A. domiciliada en Bilbao, representada por la Procuradora de los Tribunales Doña Concepción Fernández-Torija Oyón, contra Don Joaquín Muntaner Gínez y Doña María Dolores Comamala Joan, mayores de edad; casados, actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en esta Ciudad, calle Villamediana número 29-5º, sobre reclamación de cantidad; y...

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el BANCO DE VIZCAYA, S.A. contra Don Joaquín Muntaner Gínez y Doña María Dolores Comamala Joan en reclamación de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CINQUE PESETAS (37.915) e intereses legales de mora, debo declarar y declaro haber lugar a ella condenando a los demandados en rebeldía a que abonen a la actora la cantidad reclamada e intereses legales desde la interposición judicial con imposición de costas a los demandados. Dada la situación de paradero desconocido de los demandados, notifíquese en la presente mediante Edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo”

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados Don Joaquín Muntaner Gínez y Doña María Dolores Comamala Joan se expide la presente en Logroño, a 18 de junio de 1985.

El Secretario,

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO
CEDULA DE CITACION**

2428/3058

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha recaída en autos de Juicio de Faltas número 227/84, sobre lesiones muerte y daños en accidente de circulación se cita a Doña Carmen Arias Fortea, como perjudicada y a Don Alain Bitaud, como denunciado, a fin de que el próximo día dos de octubre a las 10,50 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Parque de la Vega, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndoles que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse en defensa d sus derechos. Y apercibiéndoles, que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa podrán pararles los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, a 12 de agosto de 1985.

El Secretario Stto,

**PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL
DE LA RIOJA, LOS ANUNCIOS DEBERAN
REDACTARSE POR UNA SOLA CARA**

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100
ANUNCIOS	
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.	



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
 Franqueo Concertado (26/2)
 Se publica: Martes, Jueves y Sábados
 Edita e imprime:
 Comunidad Autónoma de La Rioja
 Redacción y Administración: Vara de
 Rey, 3. 26002 LOGROÑO
 Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.